

V. OTROS ANUNCIOS**86 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento de don Francisco José Sánchez Ordóñez que por el instructor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don José María Pérez López, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2022 y habiendo visto los antecedentes facilitados por la Sección de Disciplina de Colegiado, como consecuencia de las reclamaciones formuladas por las comunidades de propietarios de Hacienda de Pavones, número 178, Camino de Vinateros, números 114-118, Camino de Vinateros, número 116, y Camino de Vinateros, número 109, todas de Madrid.

Considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario se formulan los siguientes cargos:

1.º “Desviación de fondos comunitarios en actuaciones profesionales” (artículo 34, apartado 2, letras Ñ de los Estatutos y artículo 7, apartado 2, letra F del Reglamento), habiendo denunciado las distintas comunidades de propietarios la posible desviación de las siguientes cantidades:

- Hacienda de Pavones, número 178: 1.150,00 euros.
- Camino de Vinateros, números 114-118: 26.005,00 euros.
- Camino de Vinateros, número 116: 51.000,00 euros.
- Camino de Vinateros, número 109: 56.020,00 euros.

Se concede al expedientado la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo cuanto convenga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios.

Asimismo, se comunica que, de no designar otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 1 de febrero de 2023.—El instructor, José María Pérez López.

(02/2.408/23)

